

DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA 2017

En el BOJA 200 de 13 de octubre de 2009 se encuentra publicado el Decreto 336/2009 de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía.

Se establece una clasificación del deporte de rendimiento de Andalucía en tres niveles: Alto Nivel de Andalucía, Alto Rendimiento de Andalucía, y Rendimiento de Base de Andalucía.

ACCESO A LA CONDICIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO POR VÍA ORDINARIA

1. PLAZOS PARA LA SOLICITUD.

- Tres meses desde el día siguiente a la obtención del mérito deportivo, y tramitado por la Federación Andaluza de Natación previa aceptación de la persona interesada.
- Dos meses adicionales (5 meses desde la obtención del resultado), de manera excepcional, tramitado por la propia persona interesada en el caso de no haber sido presentado por la Federación en el plazo anterior.

2. QUIÉN PRESENTA LA PROPUESTA.

La Federación Andaluza de Natación previa aceptación de la persona interesada en la convocatoria ordinaria. El deportista interesado es el **responsable último de la solicitud propuesta**, y deberá estar, en todo el proceso, pendiente de su correcta tramitación.

3. NIVELES Y ESTAMENTOS PARA LOS QUE SE REALIZA LA PROPUESTA.

- a. Deportistas de Alto Nivel de Andalucía.
- b. Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía.
- c. Técnico o Entrenador de Alto Nivel de Andalucía.
- d. Técnico o Entrenador de Alto Rendimiento de Andalucía.
- e. Juez o árbitro de Alto Rendimiento de Andalucía.

4. REQUISITOS GENERALES Y COMUNES A CUALQUIER ESTAMENTO Y NIVEL.

1. Ostentar la condición política de Andaluz conforme al Art. 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, o ser residente en España de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. En ambos supuestos con vecindad administrativa en Andalucía al menos durante un año inmediatamente anterior a la fecha en que se consiguió el mérito por el que se accede a la condición de Deporte de Rendimiento de Andalucía.
2. Tener domicilio fiscal en España.
3. Estar en posesión de la licencia federativa en vigor expedida por la federación Andaluza y en el estamento correspondiente.
4. No estar sancionado por infracción grave o muy grave que hayan tenido como consecuencia la privación de licencia, la suspensión de la misma por un periodo superior a seis meses o la expulsión definitiva de la competición.
5. No ostentar condición alguna de rendimiento en otro país o en otra Comunidad o Ciudad autónoma.

5. REQUISITOS TÉCNICOS Y SEGÚN EL ESTAMENTO Y EL NIVEL. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Deportistas de Alto Nivel de Andalucía.

Podrán acceder mediante el cumplimiento de alguno de los siguientes **requisitos**:

- Ostentar la condición de deportista de Alto Nivel nacional.
- Superar los criterios técnico – deportivos previstos en el anexo del Decreto 336/2009 de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía:

INDIVIDUAL – PRUEBA OLÍMPICA (NATACIÓN y SINCRONIZADA SOLOS)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
1º-16º	1º-8º	1º-8º	1º-4º			1º-16º	1º-10º		

EQUIPO I – PRUEBA OLÍMPICA (RELEVOS DE NATACIÓN – DÚOS SINCRÓ – EQUIPOS SINCRÓ)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
1º-10º	1º-6º	1º-8º	1º-4º			1º-20º	1º-15º		

INDIVIDUAL – PRUEBA NO OLÍMPICA* (NATACIÓN – SINCRONIZADA SOLOS)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
1º-8º	1º-6º	1º-4º	1º-4º			1º-10º	1º-8º		

EQUIPO I - PRUEBA NO OLÍMPICA* (RELEVOS DE NATACIÓN – DÚOS SINCRÓ – EQUIPOS SINCRÓ)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
1º-6º	1º-4º	1º-4º	1º-3º			1º-15º	1º-10º		

* Datos para Campeonatos Internacionales con más de 20 países representados.

EQUIPO II – PRUEBA OLÍMPICA (WATERPOLO)					
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
1º-10º	1º-6º	1º-8º	1º-4º		

Documentación a presentar: **(MODELO X)**.

- Anexo III. Solicitud VÍA ORDINARIA. Modelo de Consentimiento de aceptación personal.

Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía.

Podrán acceder mediante el cumplimiento del siguiente **requisito**:

- Haber alcanzado alguno de los méritos deportivos incluidos en el anexo del Decreto 336/2009 de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía:

INDIVIDUAL – PRUEBA OLÍMPICA (NATACIÓN y SINCRONIZADA SOLOS)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
17º-último	9º-último	9º-17º	5º-13º	1º-6º	1º-4º	17º-31º	11º-21º	1º-10º	1º-5º

EQUIPO I – PRUEBA OLÍMPICA (RELEVOS DE NATACIÓN – DÚOS SINCRÓ – EQUIPOS SINCRÓ)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
11º-último	7º-último	9º-13º	5º-9º	1º-5º	1º-3º	21º-31º	16º-21º	1º-10º	1º-5º

INDIVIDUAL – PRUEBA NO OLÍMPICA* (NATACIÓN – SINCRONIZADA SOLOS)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
9º-último	7º-último	5º-13º	5º-9º	1º-4º	1º-3º	11º-31º	9º-21º	1º-6º	1º-3º

EQUIPO I - PRUEBA NO OLÍMPICA* (RELEVOS DE NATACIÓN – DÚOS SINCRÓ – EQUIPOS SINCRÓ)									
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España		Ranking Mundial		Ranking Español	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
7º-último	5º-último	5º-9º	4º-7º	1º-3º	1º-3º	16º-31º	11º-21º	1º-6º	1º-3º

* Datos para Campeonatos Internacionales con más de 20 países representados.

EQUIPO II – PRUEBA OLÍMPICA (WATERPOLO)					
JJOO / Cto. Mundo		Cto. Europa		Cto. España	
Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior	Absoluta	Júnior
11º- último	7º- último	9º-17º	5º-13º	1º-6º	1º-4º

Documentación a presentar: **(MODELO X)**.

- Anexo III. SOLICITUD VÍA ORDINARIA. Modelo de Consentimiento y aceptación personal.

Entrenadores o Técnicos de Alto Nivel de Andalucía.

Podrán acceder mediante el cumplimiento de los siguientes **requisitos**:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - a. Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
 - b. Título de Técnico Deportivo Superior de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - c. Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - d. Formaciones del periodo transitorio descritas en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).
3. Dirigir o haber dirigido la preparación de deportistas andaluces de Alto Nivel.

Documentación a presentar: **(MODELO X)**.

- Anexo III. Solicitud VÍA ORDINARIA. Modelo de consentimiento y aceptación personal.
- Copia auténtica del título alegado.

Entrenadores o Técnicos de Alto Rendimiento de Andalucía.

Podrán acceder mediante el cumplimiento de los siguientes **requisitos**:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - a. Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
 - b. Título de Técnico Deportivo Superior de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - c. Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.

- d. Formaciones del periodo transitorio descritas en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).
3. Dirigir o haber dirigido la preparación de deportistas andaluces de Alto Rendimiento.

Documentación a presentar: **(MODELO X)**.

- Anexo III. Solicitud VÍA ORDINARIA. Modelo de consentimiento y aceptación personal.
- Copia auténtica del título alegado.

Jueces y árbitros de Alto Rendimiento de Andalucía.

Podrán acceder mediante el cumplimiento de los siguientes **requisitos**:

1. Estar habilitado.
2. Ejercer las funciones principales de aplicación de las reglas técnicas durante el desarrollo de competiciones deportivas oficiales de ámbito internacional.

Documentación a presentar: **(MODELO X)**.

- Anexo III. Solicitud VÍA ORDINARIA. Modelo de consentimiento y aceptación personal.
- Certificado de la Federación internacional correspondiente acreditativo del cumplimiento de los requisitos indicados.

6. DURACIÓN DE LA CONDICIÓN ADQUIRIDA POR VÍA ORDINARIA.

- Deportistas Alto Nivel por Juegos Olímpicos:.....7 años.
- Deportistas de Alto Nivel:.....5 años.
- Deportistas Alto Rendimiento por Juegos Olímpicos:.....5 años.
- Deportistas Alto Rendimiento:.....3 años.
- Técnicos:½ de la duración del deportista.
- Jueces y árbitros:.....1 año.

ACCESO A LA CONDICIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO POR VÍA EXTRAORDINARIA

7. PLAZOS PARA LA SOLICITUD:

- Un año desde la obtención del mérito deportivo.

8. QUIÉN PRESENTA LA PROPUESTA:

- El propio interesado, en la delegación provincial de Deporte de su provincia.

9. NIVELES Y ESTAMENTOS PARA LOS QUE SE REALIZA LA SOLICITUD:

- a. Deportista de Alto Rendimiento de Andalucía.
- b. Deportista de Rendimiento de Base de Andalucía.
- c. Técnico o entrenador de Alto Rendimiento de Andalucía.
- d. Técnico o entrenador de Rendimiento de Base de Andalucía.

10. REQUISITOS GENERALES Y COMUNES A CUALQUIER ESTAMENTO Y NIVEL.

1. Ostentar la condición política de Andaluz conforme al Art. 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, o ser residente en España de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. En ambos supuestos con vecindad administrativa en Andalucía al menos durante un año inmediatamente anterior a la fecha en que se consiguió el mérito por el que se accede a la condición de Deporte de Rendimiento de Andalucía.
2. Tener domicilio fiscal en España.
3. Estar en posesión de la licencia federativa en vigor expedida por la federación Andaluza y en el estamento correspondiente.
4. No estar sancionado por infracción grave o muy grave que hayan tenido como consecuencia la privación de licencia, la suspensión de la misma por un periodo superior a seis meses o la expulsión definitiva de la competición.
5. No ostentar condición alguna de rendimiento en otro país o en otra Comunidad o Ciudad autónoma.

11. REQUISITOS TÉCNICOS Y SEGÚN EL ESTAMENTO Y EL NIVEL. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía.

Podrán acceder mediante el cumplimiento de alguna de las siguientes **condiciones**:

- a. Haber sido seleccionados por la RFEN para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos, uno de los dos últimos años. Se solicitará un certificado emitido por el CSD vía RFEN.
- b. Haber sido seleccionado por la RFEN para representar a España en competiciones internacionales en categorías de edad inferiores a la absoluta, en al menos, uno de los dos últimos años. Se solicitará un certificado emitido por el CSD vía RFEN.
- c. Seguir programas tutelados por la RFEN en los Centros de Alto Rendimiento reconocidos por el CSD. Se solicitará un certificado emitido por el CSD vía RFEN.
- d. Seguir programas de tecnificación tutelados por la RFEN/ incluidos en el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva desarrollado por el CSD. Se solicitará un certificado emitido por el CSD vía RFEN.

- e. Seguir programas de tecnificación tutelados por la RFEN. Se solicitará un certificado emitido por la RFEN.
- f. Seguir programas tutelados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía o por la FAN, en los Centros de tecnificación reconocidos por el CSD. (**nota:** Solamente puede ser solicitado por los deportistas incluidos en el CETD de Málaga al ser el único centro reconocido por el CSD en Andalucía).

Documentación a presentar:

- Anexo IV. Solicitud VÍA EXTRAORDINARIA y vía ordinaria excepcional. Por vía telemática (con o sin certificado digital) a través de <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/deporte-de-rendimiento-de-andalucia/>
- Certificado acreditativo del cumplimiento de la condición alegada (expedido por la RFEN o por la FAN según el mérito alegado).

Deportistas de Rendimiento de Base de Andalucía:

Podrán acceder quienes cumplan los siguientes **requisitos**:

1. Tener edad entre los 6 y 18 años de edad.
2. Cumplir alguna de las siguientes condiciones:
 - a. Haber sido seleccionado por la RFEN para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría de edad inferior a la absoluta, en al menos, uno de los dos últimos años. Es necesario certificado de la RFEN.
 - b. Formar parte de la Selección Andaluza en edad escolar de la correspondiente modalidad deportiva. Certificado de la FAN. (**nota:** Serían todos aquellos que han sido seleccionados para el **Campeonato de España de Natación por Selecciones Autonómicas. Categoría Edad Escolar, C.S.D., Campeonato de España Infantil por Comunidades Autónomas** y en el **Campeonato de España de Waterpolo Infantil por Federaciones Territoriales**).
 - c. Seguir programas tutelados por la RFEN en los Centros de Alto Rendimiento reconocidos por el CSD. Es necesario certificado del CSD solicitado vía RFEN.
 - d. Seguir programas de tecnificación tutelados por la RFEN, incluidos en el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva desarrollado por el CSD. Es necesario certificado del CSD solicitado vía RFEN.
 - e. Seguir programas de Tecnificación tutelados por la RFEN. Certificado de la RFEN.
 - f. Seguir programas tutelados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía o por la FAN, en los centros de tecnificación reconocidos por el CSD. (**nota:** Solamente puede ser solicitado por los deportistas incluidos en el **CETD de Málaga** al ser el único centro reconocido por el CSD en Andalucía).

Documentación a presentar:

- Anexo IV. Solicitud VÍA EXTRAORDINARIA y vía ordinaria excepcional. Por vía telemática (con o sin certificado digital) a través de: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/deporte-de-rendimiento-de-andalucia/>
- Certificado acreditativo del cumplimiento de la condición alegada (expedido por la RFEN o por la FAN según el mérito alegado).

Técnico o entrenador de Alto Rendimiento de Andalucía.

Podrán acceder quienes cumplan los siguientes **requisitos**:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - a. Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
 - b. Título de Técnico Deportivo Superior de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - c. Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - d. Formaciones del periodo transitorio descritas en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).
3. Dirigir o haber dirigido la preparación de deportistas de Alto Rendimiento que hayan accedido por la vía extraordinaria a la condición de Deporte de Rendimiento de Andalucía.

Documentación a presentar:

- Anexo IV. Solicitud VÍA EXTRAORDINARIA y vía ordinaria excepcional. Por vía telemática (con o sin certificado digital) a través de <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/deporte-de-rendimiento-de-andalucia/>
- Certificado acreditativo del cumplimiento de la condición alegada (expedido por la RFEN o por la FAN según el mérito alegado).
- Copia auténtica del título alegado.

Técnico o entrenador de Rendimiento de Base de Andalucía.

Podrán acceder quienes cumplan los siguientes **requisitos**:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - a. Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
 - b. Título de Técnico Deportivo Superior de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - c. Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate.
 - d. Formaciones del periodo transitorio descritas en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre).
3. Dirigir o haber dirigido la preparación de deportistas de Rendimiento de Base de Andalucía.

Documentación a presentar:

- Anexo IV. Solicitud VÍA EXTRAORDINARIA y vía ordinaria excepcional. Por vía telemática (con o sin certificado digital) a través de <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/deporte-de-rendimiento-de-andalucia/>
- Certificado acreditativo del cumplimiento de la condición alegada (expedido por la RFEN o por la FAN según el mérito alegado).
- Copia auténtica del título alegado.

12. DURACIÓN DE LA CONDICIÓN ADQUIRIDA POR VÍA EXTRAORDINARIA.

- El plazo de duración será de **un año** desde el momento en que se cumplió el requisito para obtener la condición de deportista de Alto Rendimiento o deportista de Rendimiento de Base.

FAN

ANEXO I: SOLICITUD DE DEPORTE RENDIMIENTO VÍA ORDINARIA

13. COMPETICIONES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA MÉRITOS VÍA ORDINARIA:

Natación:			
Copa de España Clubes División Honor*	22-24/01/2016	Madrid	Absoluta
Campeonato de España por Comunidades*	11-12/02/2017	Castellón	Júnior
Campeonato de España Júnior e Infantil	18-21/03/2017	Gijón	Júnior
Campeonato de España OPEN Primavera	8-11/04/2017	Pontevedra	Absoluta
Copa de España Clubes División Honor*	5-7/05/2017	Gijón	Absoluta
Campeonato de Europa Júnior	28/06-2/07/17	Netanya (ISR)	Júnior
Campeonato del Mundo Absoluto	23-30/07/2017	Budapest (HUN)	Absoluta
Campeonato de España Absoluto de verano	1-5/08/2017	Terrassa	Absoluta
Campeonato de España Júnior de verano	1-5/08/2017	Terrassa	Júnior
Universiada	20-27/08/2017	Taipei (TPI)	Abso/Júnior
Campeonato del Mundo Júnior	23-28/08/2017	Indianápolis (USA)	Júnior
Ranking Nacional Absoluto	A 30/09/2017		Absoluta
Ranking Nacional Júnior	A 30/09/2017		Júnior
Campeonato de España piscina corta	23-26/11/2017	Barcelona	Absoluta
Campeonato de Europa piscina corta	13-17/12/2017	Copenhague (DEN)	Absoluta
Aguas Abiertas:			
Copa del Mundo de Maraton (Ranking FINA)	Etapas	Varias sedes	Absoluta
Copa de Europa (Ranking LEN)	Etapas	Varias sedes	Absoluta
Campeonato de España de L.D. p.50m.	18/02/2017	Mataró	Absoluta-Júnior
Campeonato de España de Aguas Abiertas	17-18/06/2017	Banyoles	Absoluta-Júnior
Campeonato del Mundo Absoluto	17-22/07/2017	Balanton (HUN)	Absoluta
Campeonato de Europa Infantil - Júnior	4-6/08/2017	Marsella (FRA)	Júnior
Sincronizada:			
Campeonato de España de Invierno Jun-Sr	31/03-2/04/17	Valladolid	Absoluta-Júnior
Campeonato de España Absoluto verano	26-28/05/2017	Las Palmas	Absoluto
Campeonato de Europa Júnior	21-25/06/2017	Belgrado (SRB)	Júnior
Campeonato de España Juv-Senior verano	6-9/07/2017		Absoluta-Júnior
Campeonato del Mundo Absoluto	14-23/07/2017	Budapest (HUN)	Absoluta
Campeonato de España de Figuras Infa-Jún.	25-26/11/2017	Madrid	Júnior
Waterpolo:			
Liga Nacional División de Honor Femenina	2016/2017	Varias sedes	Absoluta
Liga Nacional División de Honor Masculina	2016/2017	Varias sedes	Absoluta
Campeonato de España Cadete masculino	12-16/07/2017	Las Palmas	Júnior
Campeonato de España Cadete femenino	14-16/07/2017	Alcorcón	Júnior
Campeonato de España Juvenil masculino	21-23/07/2017	Barcelona	Júnior
Campeonato de España Juvenil femenino	21-23/07/2017	Terrassa	Júnior
Campeonato del Mundo Absoluto	14-30/07/2017	Budapest (HUN)	Absoluta
Campeonato del Mundo Júnior			Júnior

* Por clasificación como Selección Andaluza o como club, no por resultados individuales.

14. PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN BOJA:

Con independencia de la obligatoriedad de presentar las solicitudes de inclusión por vía ordinaria en un plazo de 3 meses desde la consecución del mérito deportivo, la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento establece el siguiente calendario para el estudio de las propuestas, con el fin de poder tramitar tres resoluciones de Deporte de Rendimiento a lo largo del año y que se publicarán en el correspondiente BOJA:

- **Primera relación de Deporte de Rendimiento:**
 - Se valoran las solicitudes remitidas desde la Federación entre el **1 de enero y el 31 de mayo**.
 - Fecha tope de entrada en el Registro Oficial de la Consejería el **30 de mayo**.
 - La relación de las solicitudes aceptadas se publica en **BOJA** en el mes de **junio**.

- **Segunda relación de Deporte de Rendimiento:**
 - Se valoran las solicitudes remitidas desde la Federación entre el **1 de junio y el 31 de agosto**.
 - Fecha tope de entrada en el Registro Oficial de la Consejería el **30 de agosto**.
 - La relación de las solicitudes aceptadas se publica en **BOJA** en el mes de **septiembre/octubre**.

- **Tercera relación de Deporte de Rendimiento:**
 - Se valoran las solicitudes remitidas desde la Federación entre el **1 de septiembre y el 31 de diciembre**.
 - Fecha tope de entrada en el Registro Oficial de la Consejería el **30 de diciembre**.
 - La relación de las solicitudes aceptadas se publica en **BOJA** en el primer trimestre del año siguiente.

ANEXO II: SOLICITUD DE DEPORTE RENDIMIENTO VÍA EXTRAORDINARIA

15. COMPETICIONES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA MÉRITOS VÍA EXTRAORDINARIA:

Natación:			
Meeting Internacional del Algarve	12-13/11/2016	Algarve (POR)	Infantil / Júnior
Campeonato de España por Comunidades*	11-12/02/2017	Castellón	Infantil
Meeting Internacional de Lisboa	18-19/02/2017	Lisboa (POR)	Júnior / Absoluta
Campeonato de España Escolar CSD*	25-26/03/2017	P. Mallorca	Alevín
Meeting Internacional de Roma	23-25/06/2017	Roma (ITA)	Absoluta
Festival Olímpico Juventud Europea	22-30/07/2017	Gyor (HUN)	Infantil
Concentraciones RFEN del PNTD**	Temporada		Infantil / Júnior
Deportistas becados CETD Málaga	Temporada	Málaga	Infantil / Júnior
Aguas Abiertas:			
Campeonato de Europa Infantil – Júnior	4-6/08/2017	Marsella (FRA)	Júnior
Concentraciones RFEN del PNTD**	Temporada		Infantil / Júnior
Sincronizada:			
Copa Mediterránea **			Infantil
Concentraciones RFEN del PNTD**	Temporada		Infantil / Júnior
Waterpolo:			
Campeonato de España Infantil Fed. Mas.*	6-9/04/2017	Madrid	Infantil
Campeonato de España Infantil Fed. Fem.*	6-9/04/2017	Madrid	Infantil
Concentraciones RFEN del PNTD**	Temporada		Infantil / Júnior

* Por convocatoria de Selección Andaluza.

** Por convocatoria de Selección Española.